



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 370-2016-MPC

Casma, 01 de Agosto del 2016

VISTO:

El Memorándum N° 161-2016-MPC/GM, del Gerente Municipal, mediante el cual recomienda se emita Resolución de Alcaldía encargándose la Jefatura de la Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad a la Abog. Jessica Maeli Alcántara López;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 8° de la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, de conformidad con en su artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 125-2015-MPC de fecha 31 de Marzo del 2015, se designó al Abog. Arnaldo Abraham Moreno Bustos, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, mediante Memorándum N° 119-2016-SGAP-MPC de fecha 26 de Julio del 2016 el Sub Gerente de Administración de Personal le comunica al Abog. Arnaldo Abraham Moreno Bustos que del 01 al 26 de Agosto del 2016 hará uso de descanso físico correspondiente al periodo vacacional 2015, que fueron suspendidas por necesidad de servicio, en tal sentido, durante su ausencia lo reemplazara la Trabajadora CAS, Abog. Jessica Maeli Alcántara López, con retención al cargo a fin de que lo asuma con conocimiento y responsabilidad;

Que, en ese sentido, mediante Memorándum N° 161-2016-MPC/GM, el Gerente Municipal dispone se emita Resolución de Alcaldía encargándose la Jefatura de la Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad a la Abog. Jessica Maeli Alcántara López, en reemplazo del Abog. Arnaldo Abraham Moreno Bustos, ya que se le programaron vacaciones del 01 de agosto al 26 de agosto del presente;

Que, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad se hace necesario encargar la Jefatura de la Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, a la Abog. Jessica Maeli Alcántara López, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta que termine las vacaciones del Jefe de la Oficina de Secretaria General;

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Jefatura de la Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, a la Abog. JESSICA MAELI ALCANTARA LOPEZ, a partir del día 01 al 26 de Agosto del presente año; en razón a señalado en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

